



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO **3694**

VALLENAR, 21 SEP. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO  
SR. LUIS SALAZAR RAMOS

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Monitor para las MUESTRAS CUADROS FOLCLORICOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE EN EL MARCO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: "DIA DE LA CUECA Y "JUEGOS POPULARES"
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE : LUIS SALAZAR RAMOS  
RUT : 11.379.505-0  
CARGO : MONITOR DE FOLCLOR  
ESTABLECIMIENTO : DEPARTAMENTO EXTRAESCOLAR  
VALOR CONTRATO : \$444.444 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)  
DESDE : 01 DE SEPTIEMBRE 2016  
HASTA : 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2016  
IMPUTACION : GASTOS EDUCACION FONDOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-**



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR TABIA VERA  
JEFE DAEM

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal./
- NFR/ OTV/CBH/ mesc